

Beneficiarios	Actividad	Importe — Pesetas	Importe — Euros
Vélez González, José Ángel	Participación en una gira de conciertos con la Orquesta de Cámara de la Unión Europea	40.000	240,40
Vitar Mukdsi, María Beatriz	50 Congreso Internacional de Americanistas, Participación en simposio «Migraciones en las Américas»	40.000	240,00
Totales		4.635.000	27.856,91

14657 *ORDEN de 21 de junio de 2000 por la que se ejerce el derecho de tanteo para el Estado sobre varios lotes en subasta celebrada el día 20 de junio.*

A propuesta del Director general del Organismo Autónomo Biblioteca Nacional y en aplicación del artículo 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, he resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo por el Estado sobre los lotes que se reseñan en el anexo y que fueron subastados el día 20 de junio de 2000 en Casa de Subhastes de Barcelona, calle Consell de Cent, 278, pral.

Segundo.—Que se abone a su propietario el precio total de remate por importe de 2.346.000 pesetas, más los gastos correspondientes que deberá certificar la sala de subastas.

Tercero.—Los lotes se adquieren con destino a la Biblioteca Nacional, quedando depositados en su Departamento de Patrimonio Bibliográfico.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 21 de junio de 2000.

DEL CASTILLO VERA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general del Organismo Autónomo Biblioteca Nacional.

ANEXO

52 b. Vives, Joan Lluís. De veritate fidei Christianae libri quinque. Basilea, Juan Oporino, 1543. 960.000 pesetas.

115. Cervantes de Gaeta, Gaspar. Instrucciones y advertiments molt utilils per les persones eclesiastiques. Barcelona, Claudio Bornat, 1573. 60.000 pesetas.

184. Granada, Fray Luis de. Memorial de la vida Christiana. Salamanca, Domingo de Portonariis, 1573. 80.000 pesetas.

187. Guevara, Antonio de. Le livre doré de Marc Aurele empereur Lión. Jean de Tournes, 1585. 50.000 pesetas.

236. Medina, Fray Bartholome. Breve instrucción de cómo se ha de administrar el sacramento de la penitencia. Barcelona, Miguel Menescar, 1596. 40.000 pesetas.

268. Pérez, Antonio. Institutiones imperiales. Amsterdam, Elcevir, 1647. 52.000 pesetas.

310. Sabunde, Raimundo. Theología naturalis. Viola animae per modum dialogi inter Raymundum Sabundem. Colonia, Oracio Quentel, 1501. 900.000 pesetas.

346. Trieu y Remeneum, Jordi. Els cent consells del llibreter de cent. Barcelona, Millá. 1947. 34.000 pesetas.

351. Venero, Alonso. Echiridion de los tiempos. Zaragoza, Diego Hernández, 1548. 170.000 pesetas.

14658 *ORDEN de 5 de julio de 2000 por la que se ejercita el derecho de tanteo, con destino al Museo Romántico, del óleo sobre lienzo de Antonio María Esquivel, «Santas Justa y Rufina después de su martirio».*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, previo informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español acordado en la sesión del Pleno celebrada el día 9 de mayo de 2000, y en aplicación de los artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), del Patrimonio Histórico Español, y 41 del Real Decreto

111/1986, de 10 de enero («Boletín Oficial del Estado» del día 28), de desarrollo parcial de dicha Ley,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Estado sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala «Alcalá», en Madrid, el día 10 de mayo de 2000, que figura con el número y referencia siguientes:

Lote número 134: Antonio María Esquivel (Sevilla, 1806-Madrid, 1857). «Santas Justa y Rufina después de su martirio». Óleo sobre lienzo. Medidas: 218,5 × 139,5 centímetros.

Segundo.—Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de ocho millones quinientos mil (8.500.000) pesetas, más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.—Que dicha obra quede depositada en el Museo Romántico, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia, una vez consumada la venta.

Lo digo a V. E. y a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 5 de julio de 2000.

DEL CASTILLO VERA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Bellas Artes y Bienes Culturales.

14659 *ORDEN de 5 de julio de 2000 por la que se ejercita el derecho de tanteo, con cargo a los fondos del Ministerio de Defensa, de una acuarela de Rafael Monleón y Torres «La Fragata Reina Regente».*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y en aplicación de los artículos 40 y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero («Boletín Oficial del Estado» del día 28), de desarrollo parcial de la Ley 16/1985 («Boletín Oficial del Estado» del día 29), del Patrimonio Histórico Español,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Ministerio de Defensa, con cargo a sus fondos, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala «La Habana», en Madrid, el día 5 de junio de 2000, que figura con el número y referencia siguientes:

Lote número 35: Rafael Monleón y Torres (Valencia, 1843-Madrid, 1900). «La Fragata Reina Regente». Acuarela. Firmada, fechada y titulada: «R. Monleón. 1887. Reina Regente». Medidas: 31 × 46 centímetros.

Segundo.—Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de trescientas mil (300.000) pesetas, más los gastos inherentes, así como para la custodia del bien subastado, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Lo digo a V. E. y a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 5 de julio de 2000.

DEL CASTILLO VERA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Bellas Artes y Bienes Culturales.